



Ayuntamiento de Casas de Miravete

Calle Audiencia, 17 10360 Casas de Miravete (Cáceres) Teléfono 927542500 Fax 927542553 CIF P1005800F

BANDO

NORMATIVA REGULADORA SOBRE PARADA Y ESTACIONAMIENTO.

La normativa reguladora sobre parada y estacionamiento se recoge en el Capítulo VIII, del Título II, del Reglamento General de Circulación. (Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre).

Sección 1ª. Normas generales de paradas y estacionamientos

Artículo 91. Modo y forma de ejecución.

La parada y el estacionamiento deberán efectuarse de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del vehículo y evitar que pueda ponerse en movimiento en ausencia del conductor.

Se consideran paradas o estacionamientos en lugares peligrosos o que obstaculicen gravemente la circulación los que constituyan un riesgo u obstáculo a la circulación en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la distancia entre el vehículo y el borde opuesto de la calzada sea inferior a tres metros o, en cualquier caso, cuando no permita el paso de otros vehículos.
- b) Cuando se impida incorporarse a la circulación a otro vehículo debidamente parado o estacionado.
- c) Cuando se obstaculice la utilización normal del paso de salida o acceso a un inmueble de personas o animales, o de vehículos en un vado señalado correctamente.
- h) Cuando el estacionamiento se efectúe en doble fila sin conductor.
- i) Cuando el estacionamiento se efectúe en una parada de transporte público, señalizada y delimitada.
- l) Cuando el estacionamiento se efectúe en medio de la calzada.
- m) Las paradas o estacionamientos que, sin estar incluidos en los párrafos anteriores, constituyan un peligro u obstaculicen gravemente el tráfico de peatones, vehículos o animales.

Los supuestos de paradas o estacionamientos en lugares peligrosos o que obstaculicen gravemente la circulación tienen la consideración de infracciones graves y retirada de 2 puntos en el permiso de conducción.